

# Informe 2016

Fecha de publicación Junio 2018



AMPARA



## ONG ACREDITADA

AMPARA cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de AMPARA se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2015
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2018
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 504

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Mujeres, Niños, Presidarios y expresidarios
- <b>Campo Actividad:</b>	Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre

### Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	71.640 €	Ingreso Total	94.115 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	9.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	95.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	82.9 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	4.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.0 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** María Inmaculada Becerril Heredero
- **Director/a:** No existe esta figura
- **Nº de socios colaboradores:** 17
- **Nº de voluntarios/as:** 206
- **Nº de empleados/as:** 1
- **Presupuesto anual:** 79.358 €

### - Misión:

Contribuir y apoyar a que cualquier recluso y ex recluso con o sin hijos a su cargo y en general a todas aquellas personas en riesgo de exclusión social, puedan tener oportunidad de acceder a una vida normalizada tras su estancia en un centro penitenciario.

**- Origen:**

AMPARA nace en 2015 como iniciativa de un grupo de personas que habían dedicado su esfuerzo y conocimiento en otras organizaciones para ayudar a hombres, mujeres y niños, en riesgo de exclusión laboral, principalmente dentro del ámbito penitenciario.

**- Descripción de las actividades:**

1. PROYECTO MALALA (68% del gasto 2016)

El programa se centra en dar apoyo a los hijos menores de 3 años que conviven en los centros penitenciarios de Aranjuez y Unidad de Madres Victoria Kent (Madrid) con sus madres, y ocasionalmente con sus padres, y en general a todo menor en riesgo de exclusión social. El objetivo se centra en poder fomentar el desarrollo físico y psicológico mediante el desarrollo de habilidades motoras, cognitivas, afectivas, además de poder compartir experiencias positivas fuera de los centros. Se organizan talleres dentro del centro, así como salidas semanales, salidas terapéuticas y un campamento en verano.

Asimismo, la Asociación promueve actividades con los hijos que han tenido que dejar el centro por motivos de edad y que han sido derivados a las familias o centros tutelados.

En 2016 el número total de madres y de hijos que se beneficiaron de las actividades realizadas por la Asociación fue de 136 (56 niños menores de 3 años, 22 hermanos mayores de 3 años y 58 internas).

2. PROYECTO PADUA (14,9% del gasto 2016)

En colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la Asociación tiene como objetivo fomentar el desarrollo de habilidades y herramientas personales y profesionales de los reclusos que se encuentran internos en los diez centros a los que AMPARA tiene acceso. Los voluntarios de la Asociación imparten talleres de formación profesional y universitaria, de informática, de idiomas, o de habilidades emocionales y sociales, entre otros.

En 2016, 368 fueron los internos e internas que se beneficiaron de las actividades realizadas.

**- Organizaciones a las que pertenece:**

- FEVOCAM (Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid)
- ROSEP (Red de Organizaciones Sociales del Entorno Penitenciario)
- Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid

**- Códigos Éticos:** Código ético propio

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio cena anual socios Harvard Club of Spain, 2017
- Premio Día Internacional de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, 2016
- Premio Jóvenes Voluntarios Universitarios Fundación Mutua Madrileña, 2016
- Medalla especial mérito penitenciario Estremera, 2016
- Medalla especial mérito penitenciario Unidad de Madres, 2015

**- Empresa Auditora:**

Grant Thornton (2015 y 2016)

- Dirección:** C/ Maiquez 18, Despacho 14, Centro de Negocios Odonnell 28009 Madrid
- Teléfono:** 91 400 89 73
- Dirección web:** [www.asociacionampara.org](http://www.asociacionampara.org)
- E-Mail:** [info@asociacionampara.org](mailto:info@asociacionampara.org)
- Número de Registro:** 607584

- **Registro:**

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- **Nif:**

G87270823

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

<b>A</b> El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

### ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 17 de los Estatutos de AMPARA indica: "la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados. Serán considerados Asociados todos aquéllos que paguen la cuota anual de 100 euros y sea previamente invitado a tener dicha condición debiendo solicitarlo por escrito y siendo considerado como tal una vez sea aprobado por la Junta Directiva".

Según el artículo 24 de los Estatutos se detallan las siguientes clases de socios:

- a) Fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) De número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación, paguen la cuota establecida, cursen formalmente su solicitud y sean admitidos por la Junta Directiva.
- c) De honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Junta Directiva o Asamblea General.

En 2016 la organización contaba con 15 socios fundadores y 3 de número. A fecha de elaboración de este informe la organización cuenta con 13 socios fundadores y 4 de número.

### JUNTA DIRECTIVA:

De acuerdo al artículo 6 de los Estatutos: "la Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y ocho vocales. Estos serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de tres años". Este será el órgano objeto de estudio para nuestro análisis.

En 2016 la Junta Directiva estuvo formada por 14 miembros, mientras que a fecha de elaboración de este informe la Junta Directiva está compuesta por 11 miembros.

### COMISIÓN DELEGADA:

Asimismo, el artículo 11 de los Estatutos de la Asociación establece que: "la Junta Directiva podrá designar a una Comisión Delegada que asuma las atribuciones del Presidente y estará formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero y un vocal de la Junta Directiva". En la reunión de la Junta Directiva de 23 de febrero de 2017 se aprobó la creación de una Comisión Delegada.

Tanto en 2016, como a fecha de elaboración de este informe, la Comisión Delegada está formada por 4 miembros.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 14

- **Miembros del órgano de gobierno actual:** María Inmaculada Becerril Heredero - Presidenta  
Raquel Martínez Viejo - Vicepresidenta  
Luz María Abad Izquierdo - Secretaria  
Rosario Escudero Martínez - Tesorera  
Gloria Bernal Moreno - Vocal  
Carmen Bolea Laguarta - Vocal  
Nancy Carolina Fish - Vocal  
Cristina García-Quirós Rodríguez - Vocal  
Reyes Martínez Bordiú - Vocal  
Araceli Núñez González - Vocal  
María Soledad Sainz Fernández - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 4

- **Asistencia media:** 71,7%

El artículo 9 indica que: "la Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a iniciativa o petición de una tercera parte de sus miembros".

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de la Junta Directiva.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva de AMPARA es público. Entre ellos se encuentran diversos perfiles como una informática, una filóloga, una psicóloga, una técnica en gemología, etc.

Una vocal de la Junta Directiva de la Asociación ha ostentado distintos cargos públicos en el pasado.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El Artículo 6 de los Estatutos de la Asociación establece que: "todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos".

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo de la organización.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 3 (artículo 6 de los Estatutos)

Desde la constitución de la Asociación en 2015 a fecha de elaboración de este informe se han producido 4 bajas en el órgano de gobierno.

**G** Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Protocolo de Conflicto de Interés que fue aprobado por la Junta Directiva en la

reunión del 30 de mayo de 2018.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del órgano competente de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

En reunión de Junta Directiva y/o Comisión Delgada, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe dicha situación de conflicto de interés.

En reunión de órgano de gobierno, la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

El órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL**

**Sí**

**A**

El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

El artículo 3 de los Estatutos de AMPARA establece que: "la existencia de esta Asociación tiene como fines prestar atención, ayuda y acogida a marginados o personas excluidas socialmente en el sentido amplio del concepto, con el propósito de conseguir su reinserción social. Atención a reclusos y ex reclusos con o sin hijos a su cargo y atención a todas aquellas personas con riesgo de exclusión social".

**- Beneficiarios:**

Durante el 2016, la organización ha atendido a un total de 504 personas, entre los cuales se encuentran 78 niños menores de edad (56 son menores de 3 años y 22 son hermanos mayores de 3 años que han sido derivados a las familias o centros tutelados) y 426 internos e internas de los centros penitenciarios que cubre la Asociación.

La misión de la Asociación está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (atención, ayuda y acogida a personas excluidas y a sus hijos para conseguir su reinserción social) como sus beneficiarios (hombres y mujeres que cumplen condena y menores a su cargo).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B**

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación están encaminadas a la consecución de su fin social. La Asociación cuenta con dos proyectos: Proyecto Padua y Proyecto Malala. El primero está dirigido a hombres y mujeres que cumplen condena, mientras que el segundo se centra tanto en los hijos menores que viven en los centros penitenciarios con sus madres, como en los hijos que ya han abandonado los centros por motivos de edad.

**C** El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

AMPARA cuenta con el Plan Estratégico 2018 en el cual se describen las actividades de la Asociación, los centros penitenciarios donde actúa, los programas previstos en cada uno de ellos, los recursos necesarios y el coste de las actividades de forma individualizada.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2018 fue aprobado por la Asamblea General en la reunión de 14 de diciembre de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La organización cuenta con un documento que recoge los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios, y que fue aprobado por la Junta Directiva de AMPARA en su reunión del 30 de mayo de 2018.

El procedimiento se diferencia en función del programa realizado, los cuales se detallan a continuación:

- MALALA: las actividades están supervisadas por la responsable del proyecto, que es la que designa a los coordinadores de cada grupo de voluntarios. Trimestralmente, la responsable reúne a los coordinadores con el fin de planificar las salidas que se llevarán a cabo con los menores de los centros penitenciarios. De cada una de las salidas se realiza una ficha de seguimiento y al finalizar el año los voluntarios rellenan un cuestionario de satisfacción para que puedan evaluar las actividades.

De cada una de estas salidas se realiza una ficha de seguimiento en la que los responsables de cada grupo de voluntarios anotan: el nombre de los niños que han participado (y en caso de que las madres y padres puedan salir con permisos también se anotarían sus nombres), el número de voluntarios, el lugar de la actividad, el horario, y si hay alguna observación especial.

Al finalizar el año, desde AMPARA, les hacemos llegar a los voluntarios un cuestionario de satisfacción para que puedan evaluar las actividades, su participación y todo lo que les ha aportado realizar este voluntariado con los niños.

Por otro lado, los coordinadores de cada grupo se reúnen con la responsable de MALALA para evaluar y comentar el transcurso de las actividades a lo largo de ese año y proponer nuevas actividades para el año siguiente, que se recogen en el modelo de Plan de Intervención BIANUAL exigido por Instituciones Penitenciarias el cual se presentara a cada Junta de Tratamiento del centro para su aprobación.

- PADUA: el responsable del programa designa a los coordinadores de cada uno de los centros penitenciarios en los que la entidad realiza sus actividades. Cada coordinador del centro penitenciario tendrá bajo su responsabilidad el grupo de voluntarios que participan en las diferentes acciones. Entre todos elaborarán un plan de actuaciones que se van a desarrollar en función de las necesidades del centro penitenciario y en función de las aptitudes de cada voluntario.

Cada responsable del centro facilita al voluntario un documento de seguimiento de la actividad, donde se detallan los participantes, el interés mostrado y el grado de participación. Asimismo se entrega un documento

de evaluación para que lo cumplimente el usuario y otro de valoración de la actividad.

Una vez al semestre, el coordinador se reúne con los voluntarios que realizan los diferentes talleres para analizar el grado de participación de los internos, su evolución y su evaluación. Una vez extraídas las conclusiones, estas son trasladadas al responsable del programa con el fin de valorar y tomar las decisiones oportunas sobre las actividades. Todo ello se pone en conocimiento de la Comisión Delgada y/o Junta Directiva para su información.

<b>E</b>	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>F</b>	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

<b>A</b>	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

El material de comunicación de AMPARA (memoria de actividades y página web) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

<b>B</b>	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

La Asociación informa a sus socios y colaboradores anualmente a través del envío periódico de mails informativos sobre las actividades que realiza, así como de la memoria de actividades.

<b>C</b>	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

AMPARA cuenta con un correo electrónico de contacto y una página web actualizada, con los datos de contacto, miembros del órgano de gobierno y principales proyectos que desarrollan.

La Asociación está también presente en diversas redes sociales como Facebook a Twitter.

<b>D</b>	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de la Asociación se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2016.

#### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí



<b>A</b>	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>B</b>	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>C</b>	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.
----------	---

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	540 €	480 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	4.000 €	0 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>4.540 €</b>	<b>480 €</b>	<b>0 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	2.074 €	1.500 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	5.691 €	22.461 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	53.486 €	11.836 €	0 €
· Actividades de captación de fondos	28.324 €	36.703 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>89.575 €</b>	<b>72.500 €</b>	<b>0 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>94.115 €</b>	<b>72.980 €</b>	<b>0 €</b>

- Administraciones autonómicas y locales: el ingreso correspondiente a 2016 se debe a la ayuda proveniente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

- Aportaciones de personas físicas: en 2015 se recibieron ingresos de particulares para ayudar con la puesta en funcionamiento de la organización y que se han dejado de recibir en 2016.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento en los ingresos de 2016 respecto a los del 2015, se debe principalmente a la ayuda concedida por la Fundación Eulen-David Álvarez (30.000€), siendo este el máximo financiador junto con la Fundación Mutua Madrileña (7.568€) y Hermanas Mercedarias de Berriz (6.000€).

- Actividades de captación de fondos: las actividades que se han llevado a cabo durante ambos ejercicios han sido una cena benéfica (17.389€ en 2016 y 20.176€ en 2015), una copa solidaria (4.870€ en 2016 y 2.210€ en 2015) o venta de pulseras (3.100€ en 2016 y 4.398 en 2015), entre otros.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

<b>D</b>	Se respetará la privacidad de los donantes individuales.
----------	--

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

<b>E</b>	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.
----------	---

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras que fueron aprobados por la Junta Directiva en su reunión de 30 de mayo de 2018.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

El protocolo de AMPARA tiene como objeto establecer los criterios que deben cumplir las empresas y entidades que deseen colaborar de manera económica y/o humana, con las actividades de la Asociación.

Será obligatorio que las entidades colaboradoras estén comprometidas y concienciadas con la mejora de la calidad de vida de las personas a las que AMPARA atiende. Para ello, deberán respetar los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo, el medio ambiente, los acuerdos de confidencialidad sobre toda información derivada de la relación con AMPARA y aceptar y respetar el código ético de AMPARA.

Se evitará la colaboración con entidades que comercialicen productos nocivos para la salud, o que comercialicen o fomenten la fabricación y/o venta de armamento de guerra. Se excluirá la colaboración con entidades que comercialicen productos fabricados y/o manipulados por mano de obra infantil. Asimismo, se excluirá la colaboración con entidades que realicen acciones que puedan ser consideradas o supongan algún tipo de maltrato animal.

<b>F</b>	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN</b>	<b>Sí</b>
---	-----------

<b>A</b>	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	<b>2016</b>	<b>2015</b>
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	95,2 %	99,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	4,8 %	0,7 %

<b>B</b>	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
----------	---

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2016	Fundación Eulen-David Álvarez	31,9 %
2015	Hermanas Mercedarias de Berriz	8,2 %

<b>7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS</b>	<b>Sí</b>
---	-----------

<b>A</b>	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS	
- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	9,1 %

- Gastos Misión / Gastos Totales	82,9 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de AMAPRA en 2016 es:

1. Proyecto Malala: 68%
2. Proyecto Padua: 14,9%

**B** La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La Asociación cuenta con una política de aprobación de gastos y un procedimiento de selección de proveedores que fueron aprobados por la Junta Directiva el 30 de mayo de 2018.

La política de aprobación de gastos establece, en función de la cuantía del gasto, el número de presupuestos que habrá que presentar y qué responsables y miembros de la Junta Directiva tendrán la capacidad de aprobarlos.

Para la selección de proveedores se excluirán todos aquellos que vayan en contra de los principios éticos de AMPARA, deberán cumplir con unos mínimos criterios técnicos y de calidad, además de contemplar proveedores cuya oferta sea competitiva, en términos de precio, servicio, calidad, postventa, etc. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La Asociación elabora un presupuesto anual que es aprobado por la Asamblea General. El presupuesto 2017 fue aprobado por la Asamblea General en la reunión del 19 de diciembre de 2016.

Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2016 (incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio) fue aprobada por la Asamblea General en la reunión del 18 de julio de 2017.

La Asociación realiza un presupuesto de ingresos conservador. A finales de 2016 se recibieron más ayudas de empresas de las previstas, lo que explicaría la desviación de los ingresos reales, frente a los presupuestados.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	94.115 €
- Ingresos Totales Presupuestados	57.064 €
- Desviación de Ingresos	37.051 €
- Gastos Totales Reales	71.640 €
- Gastos Totales Presupuestados	73.700 €
- Desviación de Gastos	-2.060 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (44.011€) representaba un 58,2% del presupuesto de gastos para 2017 (75.602€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (9.886€) entre fondos propios (36.990€) de la organización era de 26,7%. La deuda se componía íntegramente de deuda a corto plazo y corresponde a saldos de proveedores pendientes de pago (7.824€) y gastos realizados por coordinadores de cárceles pendientes de pago (2.062€).

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (44.011€) que representaba 4,5 veces la deuda a corto plazo (9.886€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se compone íntegramente de tesorería (44.011€).

Adicionalmente, la organización contaba con periodificaciones a corto plazo (3.082€) que corresponden a parte del premio (5.000€) concedido por Telefónica en 2016 y cuya imputación de ingreso abarca actividades de 2016 y 2017. Del importe inicial concedido, se destinó parte (1.918€) para financiar salidas del Proyecto Malala del 2016.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio (23,9% en 2016 y 19,9% en 2015). Al finalizar los ejercicios 2015 y 2016 se recibieron más ayudas de las previstas por parte de entidades privadas, lo que hizo que incrementaran los ingresos.

<b>F</b>	Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
----------	---

A 31 de diciembre de 2016 la organización contaba con inversiones a largo plazo (580€) que corresponden a una fianza depositada del local de oficinas en donde se desarrolla su actividad.

<b>G</b>	En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>H</b>	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

<b>I</b>	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.
----------	---

La organización lleva una contabilidad analítica por proyectos en el que se imputan los gastos e ingresos directamente asignados a cada uno de ellos. El ingreso realizado por cada donante, sea físico o jurídico y que especifique un destino concreto, se contabiliza según las indicaciones del donante. A final de año, el cierre contable y el análisis de cuentas se realizan por cada proyecto con el fin de valorar la viabilidad de cada uno de ellos. En el caso de que las aportaciones sean vía convenio también están especificados los destinos a los que deben dirigirse los fondos y se registra contablemente.

Al final de año se les hace llegar una memoria de las actividades realizadas con el fin de que el donante corrobore el uso de su aportación.

<b>8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES</b>	<b>Sí</b>
--	-----------

**A**

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

**La organización cuenta con los siguientes documentos:**

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	13/02/2018	6 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	13/02/2018	

La entidad fue declarada de Utilidad Pública en 2018, por lo que en 2015 y 2016 no tuvo obligación de depositar las cuentas en el Registro Nacional de Asociaciones.

**B**

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2015 y 2016 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 21 de los Estatutos establece como facultad de la Asociación el examinar y aprobar las Cuentas Anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría de los ejercicios 2015 y 2016 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General del 18 de julio de 2017.

- **Empresa Auditora:** Grant Thornton (2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A**

La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

AMPARA es una Asociación de Voluntariado Social que promueve la participación de voluntarios en sus actividades para poder beneficiar a las personas en riesgo de exclusión social en el ámbito penitenciario. Dentro del Plan de Voluntariado de la Asociación, se reconoce y valora la labor del voluntariado como expresión de la solidaridad desde la libertad y el altruismo.

En 2016 la Asociación contaba con 171 y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 206 voluntarios.

**B**

Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

El Programa de Voluntariado de la Asociación se divide en dos ámbitos, en línea con los proyectos que llevan a cabo.

Por un lado, el voluntariado de MALALA está compuesto en su mayoría por universitarios cuya función principal es el cuidado y atención a menores de tres años. Se trata de poder ser una figura de referencia para los menores que les hayan sido asignados. Adicionalmente, durante el verano se organiza un Campamento durante 6 días donde los voluntarios se encargan tanto de que los padres y madres participen activamente en las actividades, como del cuidado de los menores.

Por otro lado, el voluntariado de PADUA cuenta principalmente con personas mayores, profesionales jubilados que aportan conocimiento y experiencia a las actividades que la Asociación realiza en forma de talleres en los centros penitenciarios. Dichas actividades se llevan a cabo entre semana y sirven para que los usuarios adquieran habilidades y herramientas personales y profesionales para favorecer su estancia en prisión y su inclusión social cuando finalice su estancia.

Asimismo, en el Plan de Voluntariado se definen las funciones que debe desarrollar el Responsable del voluntariado entre las que se encuentran el coordinar y poner en marcha el programa de voluntariado, recibir e informar a los candidatos, y acompañar y supervisar a los voluntarios.

**C** La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La Asociación organiza sesiones de formación para voluntarios durante el año con el objetivo de garantizar un mejor funcionamiento de las actividades que desarrollan. Éstas son, un curso general organizado en colaboración con FEVOCAM, un curso específico de Plan de Prevención de Delitos Penales y ámbito penal instruido por un abogado procesalista, y una Jornada de Puesta en común en las que los voluntarios intercambian experiencias.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

**- Número de voluntarios:** 206

## ESTADOS FINANCIEROS

### BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	1.158 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	36.990 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	36.990 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	578 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	580 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	48.801 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	4.789 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	12.968 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.011 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	9.886 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	3.082 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>49.958 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>49.958 €</b>

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	94.115 €
Ayudas monetarias y otros	-2.250 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-60.935 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	0 €
Otros gastos de explotación	-8.245 €
Amortización del inmovilizado	-210 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>22.475 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>22.475 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>22.475 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	74,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	74,0 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	26,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	19,8 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	26,7 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	4,5
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	1,2 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	1,2 %

### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	23,9 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	58,2 %

AMPARA ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La



Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.